

RESOLUCIÓN No. **0004098** DE 2015

16 OCT 2015

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia Resolución 10028 de 2012 prorrogada por el artículo 1 de la Resolución 3123 de 2014"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010, el artículo 6 numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 087 de 2011, y el Decreto 2053 de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 10028 de 2012, el Ministerio de Transporte adoptó un procedimiento especial para el registro de propiedad de un vehículo a persona indeterminada.

Que a través de la Resolución 3123 de 2014, el Ministerio de Transporte, prorroga por un (1) año la vigencia de la Resolución 10028 de 2012.

Que una vez verificado el Sistema RUNT, se encontró que, desde el 12 de octubre de 2012, a la fecha, se han registrado un total de 87286 trámites de traspaso de vehículos a persona indeterminada, con lo cual se evidencia un avance importante en el objeto de la medida adoptada.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y que a la fecha subsisten circunstancias que requieren la ampliación de la medida, este Ministerio considera que se debe prorrogar, hasta el 16 de octubre de 2016, la vigencia del procedimiento establecido en virtud de la Resolución 10028 de 2012, prorrogada por el artículo 1 de la Resolución 3123 de 2014.

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página Web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, desde el 06 hasta el día 09 de Octubre de 2015 con el fin de recibir comentarios y sugerencias al texto propuesto. Recibidos los comentarios fueron evaluados, atendidos y los pertinentes incorporados en el contenido del presente acto administrativo.

Que por lo anteriormente expuesto,

g
20

RESOLUCIÓN NÚMERO

0004098E

16 OCT 2015

Artículo 2

"Por medio de la cual se prorroga la vigencia Resolución 10028 de 2012 prorrogada por el artículo 1 de la Resolución 3123 de 2014"

RESUELVE

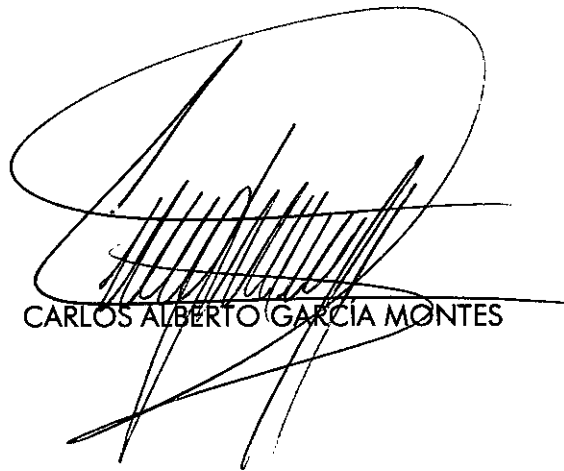
Artículo 1. Prórroga. Prorrogar hasta el 16 de octubre de 2016, la vigencia de la Resolución 10028 de 2012, prorrogada por el artículo 1 de la Resolución 3123 de 2014.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y los demás términos de la Resolución 10028 de 2012 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D. C., a los

16 OCT 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES

Enrique Nates Montes - Viceministro de Transporte
David Becerra - Director de Transporte y Tránsito y Coordinador Grupo RUNT
Daniel Antonio Hinestrosa - Jefe Oficina Asesoría Jurídica

